



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 7 de mayo de 1973. — Número 55

Página 469

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander desde el día 23 de marzo al 26 de abril del corriente año:*

Resolución concediendo una aportación para la ejecución de obras de urbanización en el pueblo de Villasevil (Santiurde de Toranzo).

Aprobación y ordenación de gastos por recetas despachadas a funcionarios y clases pasivas de la Corporación, mes de febrero de 1973.

Aprobación y ordenación de gastos por cuotas a la Seguridad Social del personal laboral de la Corporación, correspondiente al mes de febrero de 1973.

Resolución aprobando la propuesta para la ejecución de obras en los accesos al Monumento "Comandante Velasco", en el término municipal de Meruelo.

Resolución concediendo una subvención de 500.000 pesetas al Colegio Oficial de Veterinarios, para contribuir a la campaña contra la epizootia en la provincia.

Resolución aprobando la propuesta de obras complementarias para el abastecimiento de agua a Somballe (Santiurde de Reinosa).

Resolución concediendo una subvención extraordinaria al Santo Hospital de Castro Urdiales de 25.000 pesetas.

Aprobación certificación de obras de limpieza de calles y caminos cortagüesos en el monte de Mazcuerras.

Aprobación certificación de obras de reparación de daños por el temporal en el camino SV-2.201, de Treceño a San Vicente del Monte.

Aprobación certificación de obras de abastecimiento de agua al pueblo de Udalla, Ampuero ( sexta liquidatoria).

Resolución aprobando el proyecto de obras de riego asfáltico en el ca-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de las disposiciones dictadas desde el 23 de marzo al 26 de abril ..... 469

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Presidencia del Gobierno

Decreto 385/1973, de 1 de marzo, por el que se modifican los artículos 32 y 229 del Código de la Circulación ..... 470

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 471

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 671 de Santander ... 472

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos de la zona primera de Santander ... 473

Administración de Tributos ..... 473

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excm. Diputación Provincial... 478

Juzgado Municipal de Torrelavega ..... 478

Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid ..... 479

Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 479

Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander ... 479

Administración de Aduanas de Santander ..... 480

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ..... 480

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ..... 481

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 481

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Santa María de Cayón, Camargo, Ampuero, Santa Cruz de Bezana, Ruente, Arnuero, Hazas de Cesto, Laredo, Valdeolea, Ríotuerto, Campoo de Yuso, San Miguel de Aguayo, Astillero, Reocín, y Junta Vecinal de Otañes ..... 481

mino provincial de Obregón a Penagos.

Resolución aprobando el proyecto de obras de bacheo y limpieza en el

camino S-V 5.213, en Cadalso, a C-629.

Resolución aprobando el proyecto de obras de bacheo de SV-2.201, en el camino de Treceño a San Vicente del Monte.

Resolución aprobando obras de bacheo de SV-6.212, camino provincial de Villamoñico, a la S-621.

Resolución aprobando obras de bacheo del camino provincial de Aldea de Ebro a S-614, de Montesclaros a Los Carabeos.

Resolución aprobando obras de bacheo de SV-2.112 y SV-2.041 Mataporquera a N-611, de Olea a Barruelo.

Resolución aprobación de obras de mejoras en tramos de la pista o camino provincial del monte "Rusbreda y Sel de López".

Aprobación y ordenación de gastos de efectos varios a distintas dependencias de la Corporación.

Aprobación certificación de obras de reforma de la red de distribución de agua en Prases y Cillero (Corvera de Toranzo).

Aprobación certificación de obras de abastecimiento de aguas a Somballe (Santiurde de Reinosa).

Resolución aprobando la devolución de fianzas provisionales, como garantía de obras realizadas en las vías provinciales.

Resolución aprobando los gastos de traslado de patatas del Ayuntamiento de Valderredible, obsequio a la "Casa de Salud Valdecilla".

Aprobación certificación de obras en el camino de Padiérniga a San Bartolomé de los Montes (Voto).

Aprobación certificación de obras de construcción del camino al barrio de La Bodega con el ramal al barrio de Lamadrid (Bárcena de Cicero).

Resolución concediendo varios premios y trofeos a competiciones deportivas.

Aprobación certificación de obras de abastecimiento de aguas a Guerra (Guriezo).

Aprobación y ordenación de gastos para cubrir el déficit ocasionado en la

Primera Asamblea Regional de Hermandades de Donantes de Sangre.

Resolución concediendo una aportación provincial al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para mejora de alumbrado público al barrio de La Pesa.

Aprobación certificación de obras de recrecimiento de la presa de captación de agua para abastecimiento de los Municipios del "Plan Asón".

Resolución concediendo una subvención a las Hermanas Trinitarias de Villanueva de Villaescusa.

Aprobación y ordenación de gastos de pago de cuotas al Igualatorio Médico-Quirúrgico por funcionarios y pensionistas, correspondientes al mes de abril.

Aprobación y ordenación de gastos de ayudas económicas en domicilios familiares.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en diversos establecimientos por acogidos a la Beneficencia provincial.

Resolución concediendo una aportación provincial al Ayuntamiento de Molledo para obras de mejora en las calles del pueblo de Santa Cruz de Iguña.

Aprobación certificación de obras de extensión, cubrimiento y perfilado del aeropuerto de Parayas.

Resolución aprobando la señalización horizontal de la carretera SV-2.424, de Espinama a Fuente Dé, con la empresa "Litolux", de Madrid.

Resolución concediendo una aportación provincial al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para ejecución de obras de defensa del río Saja, en Vermejo y Ontoria.

Resolución concediendo una aportación provincial al Ayuntamiento de Cabuérniga para obras de defensa del río Saja, a su paso por el término municipal.

Resolución concediendo una aportación provincial al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para obras de defensa del río Pas en Corvera y Alceda.

Resolución aprobando certificación de obras de saneamiento en el pueblo de Aés, Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Navajeda (Entrambasaguas).

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Baltezana (Castro Urdiales).

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Aldea de Ebro (Valdeprado del Río).

Aprobación y ordenación de gastos

de ayuda económica al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con motivo del "Día de la Montaña".

Resolución concediendo a la Compañía Telefónica en Bilbao la reposición de tres postes y tres riostras en la carretera provincial de Santa Lucía a Virgen de la Peña, bajo las condiciones que se señalan.

Resolución concediendo una subvención a la Sección Femenina de Santander para desplazarse a Niza, al objeto de participar en el Festival Internacional de Folklore.

Aprobación certificación de obras de abastecimiento de aguas a Astrana, Cañedo, Quintana, Lavín, Bustanilles, Valcaba, La Gándara, Hazas y Villaverde (Soba).

Resolución concediendo una aportación provincial al Ayuntamiento de Piélagos, para evitar inundaciones del río Pas en el mencionado Municipio.

Resolución concediendo una aportación provincial al Ayuntamiento de Villafufre, para la defensa del río Pisueña en el pueblo de Vega.

Resolución procediendo a practicar las liquidaciones del arbitrio de riqueza provincial a la Cooperativa Lechera SAM, de conformidad con el fallo dictado por la Audiencia Territorial de Burgos.

Aprobación y ordenación de gastos de locomoción y dietas del personal de la Corporación, correspondiente al mes de marzo de 1973.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en diversos establecimientos por acogidos a la Beneficencia provincial.

Aprobación y ordenación de gastos de factura de recetas despachadas a funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el mes de marzo de 1973.

Aprobación certificación de obras de acidificación en el sondeo de Castro Urdiales.

Aprobación certificación de obras de construcción del nuevo Hospital de la "Casa de Salud Valdecilla".

Aprobación certificación de obras de instalación de clorómetro para el abastecimiento de aguas en Reinosa.

Aprobación certificación de obras de riego asfáltico en el camino de Obregón a Penagos.

Aprobación certificación de obras de construcción de cunetas en la carretera provincial SP-4.413.

Aprobación certificación de obras de mejora del camino provincial de Helguera (Cabárceno).

Aprobación certificación de obras de la carretera de Barrio a Vada, Vega de Liébana (segunda fase).

Aprobación certificación de obras de abastecimiento de aguas a la villa de Suances y pueblos de su Ayuntamiento (séptima certificación).

Aprobación certificación de obras de mejora del camino de Puente Viesgo a las cuevas prehistóricas del monte Castillo.

Resolución concediendo un trofeo destinado a premiar el Campeonato Nacional de Atletismo de Minusválidos.

Aprobación certificación de obras de limpieza y cortafuegos en los montes Bercedo, Coterro, Cira y Cerejal.

Aprobación certificación de obras de urbanización en Esponzúes (Corvera de Toranzo).

Santander, 28 de abril de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 385/1973, de 1 de marzo, por el que se modifican los artículos 32 y 229 del Código de la Circulación.*

La red de carreteras viene sufriendo graves daños como consecuencia de la circulación de vehículos con peso superior al autorizado como máximo. Esta situación disminuye la seguridad de los vehículos y perturba además la ordenación del transporte. Daños y perturbaciones que es necesario evitar mediante el establecimiento de un sistema de control eficaz.

Por otra parte, el establecimiento de dicho sistema constituye una obligación asumida por el Estado español en el Convenio de Garantía aplicable al crédito suscrito por el B. I. R. F. de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, así como una medida preconizada en la Monografía del Sector Transportes del III Plan de Desarrollo Económico y Social.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el párrafo tercero del apartado b) del artículo treinta y dos del Código de

la Circulación, cuyo apartado quedará redactado como sigue:

"Si infringiendo el anterior precepto se pasara por algún puente en condiciones anormales, además de la reparación de daños y perjuicios, se impondrán las sanciones previstas para la infracción de los límites de peso en el artículo doscientos veintinueve."

Artículo segundo.—Se modifica el artículo doscientos veintinueve del Código de la Circulación, que queda redactado como sigue:

"Artículo doscientos veintinueve. I. Todos los vehículos destinados al transporte de mercancías y cosas deben llevar en ambos costados, y pintados con caracteres perfectamente visibles, las inscripciones siguientes:

Tara:

Carga máxima:

Debiendo figurar, a continuación de la primera, el peso en kilogramos del vehículo en vacío, pero con su dotación de agua, combustible y lubricante, y a continuación de la segunda, el peso total de la carga máxima que aquél se halle autorizado a transportar.

Las dimensiones mínimas de las letras y números de estas inscripciones serán las siguientes:

Altura de las letras, cincuenta milímetros.

Ancho uniforme del trazo, cinco milímetros.

II. Ningún vehículo podrá circular con peso total o peso por eje que rebase el límite máximo autorizado para el mismo por disposición general, autorización especial o señalización de la vía de que se trate.

Cuando los agentes de vigilancia del tráfico estimen que un vehículo o cualquiera de sus elementos circula con exceso de peso respecto a los límites máximos establecidos para el mismo o para la vía, procederán a la detención del vehículo.

Si el conductor del vehículo expresara su conformidad con el exceso apreciado por los agentes de vigilancia, se formulará por éstos la correspondiente denuncia, en la que constará expresamente la conformidad de aquél. En caso de falta de conformidad expresa, se ordenará por los agentes al conductor el traslado del vehículo hasta la báscula más próxima, con objeto de proceder al pesaje del vehículo. El conductor requerido a tal efecto vendrá obligado a conducir el vehículo hasta la báscula indicada por los agentes de vigilancia, siempre que no suponga un recorrido de ida superior a veinticin-

co kilómetros, viniendo obligado igualmente a facilitar la operación de pesaje.

En caso de incumplimiento por el conductor de la obligación de traslado del vehículo y facilitación del pesaje a que se refiere el párrafo precedente, se estimará como cierto el exceso estimado por los agentes de vigilancia.

El pesaje se efectuará estando el vehículo parado, con sus ruedas en posición de marcha en línea recta y estando a bordo todas las personas y elementos que se hallaran en el vehículo en el momento de su detención por los agentes de vigilancia.

III. Cuando el peso total o el peso por eje excedan en más de un diez por ciento del autorizado para el vehículo o para la vía, sin perjuicio de formalizar la correspondiente denuncia, se procederá necesariamente a la inmovilización del vehículo en la localidad más próxima, viniendo obligado el conductor a trasladarlo hasta la misma, adoptando las medidas de seguridad necesarias. La inmovilización se mantendrá hasta que se haya ajustado el peso del vehículo a los límites autorizados.

Si no se procediera de modo inmediato al referido ajuste del peso, el vehículo quedará intervenido en la Alcaldía hasta que sea autorizada su circulación."

Artículo tercero.—Se modifica el cuadro de multas que figura como anejo número I al Código de la Circulación, en lo relativo a los artículos treinta y dos y doscientos veintinueve, quedando redactado como sigue:

"Artículo treinta y dos.—Apartado a), cien pesetas. Apartado b), se impondrá la multa que corresponda con arreglo al apartado II del artículo doscientos veintinueve del presente cuadro de multas. Apartado c), párrafo tercero, quinientas pesetas."

"Artículo doscientos veintinueve.—Infracción del apartado I, quinientas pesetas. Infracción del apartado III, multa de la siguiente cuantía:

a) Peso total que rebase el máximo autorizado para el vehículo o el señalado en la vía o tramo de ella:

Exceso de 100 hasta 500 kilogramos, 500 pesetas.

Exceso de 501 hasta 1.000 kilogramos, 2.000 pesetas.

Exceso de 1.001 hasta 1.500 kilogramos, 3.000 pesetas.

Exceso de 1.501 hasta 2.000 kilogramos, 4.000 pesetas.

Exceso de 2.001 hasta 2.500 kilogramos, 5.000 pesetas.

Exceso de 2.501 hasta 3.000 kilogramos, 7.000 pesetas.

Exceso de 3.001 hasta 3.500 kilogramos, 9.000 pesetas.

Exceso de 3.501 hasta 4.000 kilogramos, 11.000 pesetas.

Exceso de 4.001 hasta 4.500 kilogramos, 13.000 pesetas.

Exceso de 4.501 hasta 5.000 kilogramos, 15.000 pesetas.

Por cada 500 kilogramos o fracción en que el exceso rebase los 5.000 kilogramos, 5.000 pesetas.

Las sanciones de este apartado serán compatibles con las que correspondan en aplicación del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

b) Peso por eje que rebase el peso máximo autorizado por eje para el vehículo o el señalado para la vía o tramo de ella, computándose independientemente cada uno de los ejes que integran el vehículo y acumulándose, en su caso, las correspondientes sanciones:

Exceso de 100 hasta 500 kilogramos, 500 pesetas.

Exceso de 501 hasta 1.000 kilogramos, 3.000 pesetas.

Exceso de 1.001 hasta 1.500 kilogramos, 6.000 pesetas.

Exceso de 1.501 hasta 2.000 kilogramos, 10.000 pesetas.

Por cada 500 kilogramos o fracción en que el exceso rebase los 2.000 kilogramos, 10.000 pesetas.

c) Cuando concorra el exceso de peso por eje con el exceso de peso total, se impondrá como única sanción la que resulte de mayor cuantía en aplicación de los precedentes apartados a) y b)."

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.—El Vicepresidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado de 12 de marzo de 1973).

## ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER

Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación

eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Expediente: 69-2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Línea aérea trifásica, de 13,2 Kv., derivada de la "E. T. D. Ontón-Otañes", final en C. T. número 122, Los Corrales; conductores Aldrey, 27,6 mm.; apoyos de hormigón; longitud, 94 metros; capacidad de transporte, 2.600 Kw.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 52.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Industria), sita en Castellar, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de abril de 1973.— El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Industria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Expediente: 99.457.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Línea eléctrica subterránea, a 13,2 Kv., de enlace entre los centros de transformación, números 30 y 7, denominados, respectivamente, "Central" y "Ronda"; longitud, 190 metros; cable aislado, de 3 por 50 milímetros cuadrados, de cobre recocido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 105.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Industria), sita en Castellar, número 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de abril de 1973.— El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega

### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 671 DE SANTANDER

Calendario de fechas de las sesiones que esta Junta ha de celebrar, en sesión pública, para ver y fallar los expedientes de mozos de los reemplazos de 1970 y 1971, que actualmente disfrutan de beneficios de prórroga de primera clase o clasificados como excluidos temporales por padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, así como la clasificación definitiva de todos los mozos del actual reemplazo de 1973.

Las sesiones darán comienzo a las once horas de los días señalados para cada Ayuntamiento, y tendrán lugar en la sala de juntas de esta Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander (entrada por la calle de Juan de Herrera), debiendo comparecer un representante comisionado por los Ayuntamientos y los interesados que lo deseen:

*Día 15 de mayo de 1973*

Ayuntamientos de: Alfoz de Llorido, Ampuero, Anievas, Arenas de Iguña, Argoños, Arnuero, Arredondo, Astillero, Bareyo y Bárcena de Cicero.

*Día 18 de mayo de 1973*

Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Camargo y Campoo de Yuso.

*Día 22 de mayo de 1973*

Ayuntamientos de: Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cieza, Cillorigo, Colindres, Comillas y Los Corrales de Buelna.

*Día 25 de mayo de 1973*

Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Herreñas, Lamasón y Laredo.

*Día 29 de mayo de 1973*

Ayuntamientos de: Liendo, Liérganes, Limpias, Luena, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Miera y Molledo.

*Día 1 de junio de 1973*

Ayuntamientos de: Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Polanco, Potes, Puente Viesgo, Ramales y Rasines.

*Día 5 de junio de 1973*

Ayuntamientos de: Reinosa, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Riotuerto y Las Rozas de Valdearroyo.

*Día 8 de junio de 1973*

Ayuntamientos de: Ruate, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana y Santa María de Cayón.

*Día 12 de junio de 1973*

Ayuntamiento de Santander, Sección primera.

*Día 15 de junio de 1973*

Ayuntamiento de Santander, Sección segunda.

*Día 19 de junio de 1973*

Ayuntamiento de Santander, Sección tercera.

*Día 22 de junio de 1973*

Ayuntamiento de Santander, Sección cuarta.

*Día 26 de junio de 1973*

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solórzano, Suances y Los Tojos.

*Día 3 de julio de 1973*

Ayuntamiento de Torrelavega.

*Día 6 de julio de 1973*

Ayuntamientos de: Tresviso, Tudanca, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

Santander, 26 de abril de 1973.— El teniente coronel, presidente, Manuel Fernández Díaz.

**ADMON. ECONOMICA**  
**RECAUDACION DE TRIBUTOS**  
**DEL ESTADO DE LA ZONA**  
**PRIMERA DE SANTANDER**

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se tramitan expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan, y por los conceptos que también se expresan, los cuales son desconocidos y de ignorado paradero en esta ciudad de Santander:

*Transmisiones*

“Rioja Brava, S. L.”.  
 Epifanio Malagón Rabadán.

*Urbana*

Juan Pérez Cobo.  
 Antonio Prada González.  
 José González Somavilla.  
 Nicolás Saina Ramos.  
 Ambrosio Díez Aguado.

*Lujo*

Miguel González Pérez.  
 Luis Rodríguez Hórreo.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen en el expediente que se les sigue para hacer efectivo el débito que se les reclama; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, se seguirá contra los mis-

mos lo que determinan los artículos 99.5 y 7 del Reglamento General de Recaudación, por lo que serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones sucesivas en esta propia oficina recaudatoria.

Dado en Santander a 27 de abril de 1973.—El recaudador, José Martínez Fernández.

**ADMINISTRACION**  
**DE TRIBUTOS DE SANTANDER**

**Licencia Fiscal del Impuesto Industrial**

Relación Nominal de los contribuyentes de esta capital y provincia que han sido declarados fallidos por el concepto indicado:

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	N.º Exp. fallido	Año a que corresponde	Pesetas
Francisco Sierra Pérez	Santander	54/71	1970	658
Carlos Hernández Gabarri	Idem	55/71	1970	302
Silvano Carro Bastián	Idem	56/71	1970	592
Ricardo Muñoz Revilla	Idem	57/71	1970	1.316
Angel Borja García	Idem	58/71	1970	52
Alfredo Jiménez Jiménez	Idem	59/71	1971	52
José León León	Idem	60/71	1971	52
Felipe San Martín Pérez	Idem	61/71	1971	823
M. Pilar Horga Cobo	Idem	62/71	1971	658
Francisco González Cuerdo	Idem	63/71	1971	1.284
Félix Pérez Solana	Idem	69/71	1970	329
Cooperativa Lejías Santander	Idem	21/72	1971	2.056
Liberto Zapata Vitorero	Idem	22/72	1970 y 1971	1.672
Tomás Martínez López	Idem	23/72	1971	764
Ambrosio Rivas Vega	Idem	24/72	1971	2.283
Josefa Solar Manrique	Idem	25/72	1970 y 1971	1.316
Vicente Martínez Méndez	Idem	26/72	1970 y 1971	660
Angela Hernández Rubio	Idem	27/72	1970 y 1971	660
Cesáreo Urcelay Iglesias	Idem	28/72	1970 y 1971	9.081
Juan José Ferreras Muñiz	Idem	29/72	1970 y 1971	10.155
Miguel López Echevarría	Idem	29/72	1971	1.912
Vicente Caldes Pérez	Idem	30/72	1972	576
Mariano Gabarri Jiménez	Idem	50/72	1971	1.910
Angel López Villegas	Reinosa	1/72	1967	30.785
Rogelio Barrenechea González	Rionansa	1/72	1970	2.496
Urbano Calderón González	S. Vicente de la Barquera.	2/72	1971	2.808
Eusebio Abascal Calle	Liendo	8/71	1968 y 1969	1.248
Antonio Jiménez Muñoz	Santoña	9/71	1968 y 1969	3.611
Evaristo Pérez Iñigo	Laredo	11/71	1971	1.216
Antonio Arebola Domínguez	Idem	12/71	1970	190
Construtora Turística Salgado	Idem	13/71	1970 y 1971	11.048
Ramón Espina Valls	Idem	14/71	1970 y 1971	17.360
José Ferrer Eza	Idem	15/71	1970	3.272
José Manuel Gómez Zornoza	Castro Urdiales	4/72	1969	474
Eusebio Abascal Calle	Liendo	5/72	1970	624
Eduardo Salvarrey Fernández	Santoña	6/72	1970 y 1971	579
Rafael Pérez Pascual	Castro Urdiales	7/72	1971	1.770
Evaristo Pérez Iñigo	Santoña	8/72	1972	1.216
Javier Rotaache Mosquera	Ramales	9/72	1970 y 1971	1.248
Antonio Trueba Uriarte	Limpías	10/72	1970, 1971 y 1972	6.240

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	N.º Exp. fallido	Año a que corresponde	Pesetas
Francisco Fernández Cueva .....	Santoña .....	12/72	1970 y 1971 .....	3.561
Mariano Morte Múgica .....	Idem .....	14/72	1970 y 1971 .....	772
Angel Díez Prieto .....	Idem .....	15/72	1971 y 1972 .....	2.592
Pilar García Rivas .....	Idem .....	16/72	1970 .....	305
Antonio Trueba Uriarte .....	Limpías .....	17/72	1972 .....	1.248
Venancia Contreras Llano .....	Bárceña de Cicero .....	19/72	1971 y 1972 .....	1.731
Agustín Fernández Ubierna .....	Torrelavega .....	2/72	1971 y 1972 .....	1.984
Hormigones y Tierras, S. L. ....	Selaya .....	5/71	1970 y 1971 .....	17.160
Jesús M. <sup>a</sup> Díaz González .....	Luenta .....	1/72	1969 .....	174
Idem .....	Idem .....	2/72	1970 .....	174

Santander, 9 de febrero de 1973.—El jefe de la Sección (ilegible) Conforme: el administrador de Tributos (ilegible). 308

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por el concepto de:

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Deuda tributaria
<b>Contribución Urbana. Régimen Catastral</b>			
1158	Casuso Cagigas, Manuel, herederos.	Maliaño (Camargo) .....	1.846
2598	Pascual Bilbao, Mercedes y otro ...	Ontón (Castro) .....	231
2599	González Marroquí, Antolín .....	Oriñón (Castro) .....	690
2600	Cantero Negrete, Rafael .....	Oriñón (Castro) .....	220
<b>Contribución Urbana.-Régimen Catastral.-Implantación</b>			
5455	Tensacero Montañesa, S. L. ....	Fernández de Isla, 9 .....	1.490
5456	Tensacero Montañesa, S. L. ....	Fernández de Isla, 9 .....	5.732
6952	Seoane Calvo, Angel .....	Maliaño (Camargo) .....	2.962
7035	Palazuelos Suárez, Aurora .....	Maliaño (Camargo) .....	1.754
7420	Peñil Lanza, Sara .....	Maliaño (Camargo) .....	1.916
7431	Ahedo Bárceña, Irene, herederos ...	Maliaño (Camargo) .....	14.132
7546	Valle Rivas, Hermenegildo .....	Maliaño (Camargo) .....	386
7664	Sierra Cagigas, José .....	Maliaño (Camargo) .....	432
8146	Villanova Ruiz, Encarnación .....	Lealtad, 14 .....	4.708
8148	Villanova Ruiz, Encarnación .....	Lealtad, 14 .....	1.686
8149	Villanova Ruiz, Encarnación .....	Lealtad, 14 .....	1.804
8275	Mantecón Calvo, Darío .....	Hernán Cortés, 1 .....	1.730
8281	Villanova Ruiz, Encarnación .....	Lealtad, 14 .....	6.252
8282	Villanova Ruiz, Encarnación .....	Lealtad, 14 .....	11.620
8308	Prieto Villar, José Luis .....	Maliaño (Camargo) .....	356
8334	Prieto Villar, José Luis .....	Maliaño (Camargo) .....	58
8904	Lastra Fernandez, Angel .....	Maliaño (Camargo) .....	7.740
8907	Maites Suárez, Manuel .....	Maliaño (Camargo) .....	4.680
<b>Contribución Urbana.-Régimen Transitorio</b>			
2951	Muñoz Toca, Manuel .....	General Dávila, 50, Bl. 1 .....	557
2967	Sancho Landa, Isaac .....	General Dávila, 50, Bl. 1 .....	557
2996	Cano Cobo, Carlos .....	General Dávila, 50, Bl. 1 .....	557
3002	Salcines Charterina, Roberto .....	General Dávila, 50, Bl. 1 .....	557
3071	Toca Cayo, Aurora .....	General Dávila, 50, Bl. 2 .....	557
3107	Cillero Rosellón, Manuel Guillermo...	General Dávila, 50 Bl. 4 .....	133
3336	Saiz Ortiz, Amparo y otro .....	San Fernando, 7 .....	458
3377	Rodríguez Abascal, Agustín .....	Colonia del Mar, Bl. 13 .....	392
3512	Ciruelo Rodríguez, M. <sup>a</sup> Concp. y o.	Galizano (Ribamontán al Mar) .....	991
3580	Fernández García, Ramón y otra ...	Guarnizo (Astillero) .....	2.065
3733	Abia Abad, Ricardo .....	General Dávila, 84, Bl. 3 .....	588
3752	Romillo Fernández, Gonzalo .....	General Dávila, 84, Bl. 4 .....	588
3760	Pedraja González, María Luisa .....	General Dávila, 115 .....	392
3765	Alvarez Rodríguez, Daniel .....	Ruamayor, 13 .....	345

Número liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Deuda tributaria
3798	Pallarés Ronda, Angela .....	General Dávila, 60, Bl. 6 .....	240
3931	Fernández González, Gerardo .....	C. Universidad, Bl. 14 .....	164
3934	Luengo Delgado, Andrés .....	C. Universidad, Bl. 14 .....	164
3949	Palacio Blanco, Julia Mercedes .....	C. Universidad, Bl. 15 .....	164
3955	García Hernando, Juan José .....	C. Universidad, Bl. 15 .....	164
3957	Alonso Pardo, Clotilde .....	C. Universidad, Bl. 15 .....	164
3961	Hernández Soto, José María .....	C. Univresidad, Bl. 17 .....	164
3969	Delgado Villullas, Ramón .....	C. Univresidad, Bl. 17 .....	164
3975	Alonso Goyenechea, Fco. J. y otro.	Jiménez Díaz, 19, 6.º-C .....	254
4038	Berzosa Ramírez, Antonio .....	Z. Osorio, 3, 1.º-B .....	165
4039	Román Blanco, Victoriano .....	Z. Osorio, 3, 2.º-B .....	165
4041	Martínez López, José .....	Z. Osorio, 3, 4.º-B .....	165
4056	González Fuente, Constantino .....	Z. Osorio, 3, 3.º-D .....	152
4064	Díez Trueba, Eugenio .....	Z. Osorio, 5, 2.º-A .....	152
4069	Cifrián Alonso, Dionisia .....	Z. Osorio, 5, 7.º-A .....	152
4070	Prego Martínez, Ramona .....	Z. Osorio, 5, 1.º-B .....	158
4071	López Cortés, Juan Enrique .....	Z. Osorio, 5, 2.º-B .....	158
4076	González González, José .....	Z. Osorio, 5, 7.º-B .....	158
4077	Blanc Saro, Amparo .....	Z. Osorio, 5, 8.º-B .....	172
4078	Casado Pérez, Rubén .....	Z. Osorio, 5, 9.º-B .....	172
4088	Santos Antón, Luis .....	Z. Osorio, 5, 3.º-D .....	158
4094	Mazorra Fernández, Carmen .....	Z. Osorio, 5, 9.º-D .....	185
4095	Carriles Collado, Jorge .....	Z. Osorio, 9, 1.º A .....	191
4108	Sierra Sisniega, Pedro .....	Z. Osorio, 9, 7.º-B .....	146
4112	Martínez Hidalgo, Miguel .....	Z. Osorio, 9, 4.º-C .....	178
4116	García Bielva, Eugenia .....	Z. Osorio, 9, 1.º-D .....	158
4119	Palacios Herrera, José .....	Z. Osorio, 9, 4.º-D .....	158
4143	Fernández Saiz, Angela .....	D. Villegas, 6, 7.º-B .....	152
4174	Torres Ramasco, Victoriano .....	D. Villegas, 8, 4.º-B .....	191
4179	Sanz Villa, Rosa .....	D. Villegas, 8, 9.º-B .....	191
4261	Fernández Escobedo, Angel .....	A. Provisionales, 7, 5.º-D .....	172
4269	San Sebastián Bustillo, Victoriano ...	Z. Osorio, 10, 2.º-C .....	40
4294	Hoyos Rodríguez, Fulgencio .....	Castilla, 67, 1.º-C .....	4.610

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Administración de Servicios deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o segunda quincena del mes.

Santander, 29 de marzo de 1973.—El administrador de Servicios (ilegible)

652

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por el concepto de:

Número del Convenio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Deuda tributaria
<b>Tráfico de Empresas.-Convenios</b>			
150005/1971	Albo Aboitiz, Inés .....	Laredo.-Vegas, 76 .....	1.810
150024	Arce Sarabia, Inés .....	Santander.-Canalejas, 84 .....	2.715
150085	Cifrián Ruiz, Ramona .....	Astillero.-F. Hontoria, 48 .....	418
150108	Cuevas Causo, Inés .....	Laredo .....	2.715
150114	Dejesa Pardo, Gregoria .....	Laredo.-Residencia Mar, 4 .....	1.810
150120	Díaz Gutiérrez, María Isabel .....	Los Corrales .....	1.670
150121	Díaz Gutiérrez, María Luisa .....	Santander.-Lealtad, 13 .....	4.875
150168	Fisure Vaga, María Begoña .....	Laredo.-General Mola, 2 .....	1.810
150243	Gutiérrez Soberón, Isabel .....	Santander.-Alta, 37 .....	835
150255	Horga Cobo, María Pilar .....	Santander.-Calderón de la Barca, 16.	3.620
150290	Marín Benítez, María Carmen .....	Guarnizo.-Ramón y Cajal, 9 .....	1.670
150311	Martínez Herrera, María Angeles ...	Vizcaya.-Basauri .....	835
150322	Mimendi Puente, Josefina .....	Santander.-Albericia, 27 .....	1.670
150358	Pascual Ortiz, Begoña .....	Ramales.-Av. Franco .....	1.670

Número del Convenio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Deuda tributaria	
150370	"	Pérez Gómez, María Luisa .....	Laredo.-Torre Atlántica, 1 .....	1.810
150445	"	Ruiz Argos, Margarita .....	Pielagos.-Renedo .....	2.715
150516	"	Tezanos Arnáiz, María Jesús .....	Santander.-Campogiro, 20 .....	1.670
150523	"	Torre López, María Angeles .....	Santander.-Vista Alegre, 7 .....	2.715
150524	"	Trueba Barrotieta, María Paz .....	R. al Monte.-Villaverde de Pontones.	2.715
150537	"	Varea Lanza, Enriqueta .....	Santander.-Calzadas Altas, 70 .....	2.715
010063/1972	"	Palacios Meñaca, S. A. ....	Gijón.-F. Ladreda, 26 .....	22.041
030046	"	Mancisidor Valverde, José .....	Bilbao.-Gregorio Revilla, 3 .....	4.860
120050	"	García Eibar, Manuel .....	Santander.-Alonso Vega, 11 .....	6.778
120096	"	Pacheco Campo, José Luis .....	Torrelavega.-Carrera, 4 .....	3.389
120104	"	Queipo López, Pedro .....	Santander.-Florida, 11 .....	6.778
120134	"	Vela Alarcón, Fernando .....	Santander.-Alonso Vega, 6 .....	10.166
170035	"	Haya Rivas, Ramón .....	Santander.-Pedrueca, 13 .....	2.500
170070	"	Saldaña Barrio, Manuel .....	Santander.-Tantín, 22 .....	15.600
220026	"	Cojo Heras, Agapito .....	Santander.-San Francisco, 26 .....	11.550
220105	"	Sánchez Pego, José Ignacio .....	Santander.-D. y Velarde, 1 .....	7.700
240038	"	Gráficas Tresmares, S. A. ....	Santander.-Tetuán, 46 .....	113.160
260010	"	García Pardo Arroyo, Ricardo .....	Santander.-Vargas, 39 .....	21.054
270058	"	Conde Portilla, Eleuterio .....	Argoños .....	837
270097	"	Gómez Diego, Celestino .....	Camargo.-Maliaño .....	972
270099	"	González Cortés, Fidel .....	Santander.-Monte .....	1.134
270167	"	Pérez Gutiérrez, Fidel R. ....	Astillero.-Ramón y Cajal, 20 .....	972
270186	"	Rodríguez Pérez, Jacobo .....	Argoños .....	972
270214	"	Tejera Sainz, Vicente .....	Santander.-S. Román de la Llanilla...	837
310256	"	Rodríguez Lavín, Benito .....	Argoños .....	8.896
310283	"	Sánchez Sese, Francisco .....	Astillero.-Guarnizo .....	53.376
350068	"	Varela Cruz, Manuel .....	Santander.-Monte (San Miguel) .....	29.656
400056	"	Rodríguez Díez, Jesús .....	Argoños .....	88.650
550098	"	García Crespo, Agustín .....	Cabezón de la Sal.-La Losa .....	12.911
550188	"	Pérez Ruiz, Francisco Javier .....	Santander.-Santa Teresa, 8 .....	10.452
560013	"	González Amehabar, Moisés .....	Santander.-Castilla, s/n. ....	5.003
5010042	"	González Llama, Manuel .....	Laredo.-González Gallego, s/n. ....	25.000
5020077	"	Valdés Martín, María Nieves .....	Santander.-San Fernando, 72 .....	3.300

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Delegación de Hacienda deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o segunda quincena del mes.

Santander, 7 de abril de 1973.—El administrador de Servicios (ilegible).

711

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por el concepto de:

Número de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Deuda tributaria
<b>Impuesto sobre el Lujo.-Tenencia y Disfrute</b>			
3	Urbano Negro Hernández .....	Santander.-Argentina, 21 .....	600
19	Luis Barral Domínguez .....	Santander.-Castilla, 67 .....	700
22	José Vian Lavín .....	Santander.-Argentina, 5 .....	700
28	Miguel Barandiarán Alcorta .....	Santander.-A. López, 8 .....	700
33	Alvaro Cobo Ruiz .....	Herrera de Camargo .....	1.000
34	Ramón Odriozola Santiago .....	Santander.-Madrid, 6 .....	1.000
37	Enrique Fuente Gómez .....	Santander.-M. Hermida .....	1.000
38	Jaime Antonio Fernández Peredo ...	Santander.-Menchubel, 7 .....	1.000
43	Mario Martínez Correa .....	Santander.-Castelar, 33 .....	800
47	Miguel A. Ruiz de Diego .....	Torrelavega.-La Paz, 7 .....	800
49	M. <sup>a</sup> Elena Cosío Rivas .....	Santander.-Reina Victoria, 24 .....	800
53	Amadeo Alvarez del Castillo .....	Santander.-Alta, 99 .....	800
55	Manuel Hevia Fernández .....	Valdáliga.-La Florida .....	800
56	Francisco Barquinero Cobo .....	Ribamontán al Monte.-Anero .....	800



Número de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Deuda tributaria
61	Vicente González Llata .....	Laredo.-Residencia Miramar, 7 .....	800
67	Luis García de la Vega .....	Santander.-Castilla, 56 .....	800
71	Juan Alesón Rodríguez .....	Santander.-Bajada Gándara, 14 .....	800
80	S. A. Tractores Españoles .....	Santander.-C. Parayas .....	2.400
97	José M. <sup>a</sup> Merino Antigüedad .....	Santander.-Ramón y Cajal, 34 .....	900
134	Guillermina Gómez Acebo .....	Miera.-Mirones .....	800
135	José Ordorica Bustillo .....	Santander.-Habana, 57 .....	900
139	Tomás Martínez López .....	Santander.-3 de Noviembre, 20 .....	900
151	Francisco J. Luna Duque .....	Santander.-Alsedo, 2 .....	1.000
172	José Luis Expósito Sierra .....	Santander.-Castelar, 57 .....	1.000
178	Antonio Calero Muñoz .....	Basauri.-Vizcaya .....	1.100
181	Embotelladora Jano, S. L. ....	Daimiel.Ciudad Real .....	5.100
191	José L. Lasa Gómez .....	Muriedas.-Camargo .....	1.000
198	Jesús Sopena Elorriaga .....	Santander.-Reina Victoria, 18 .....	1.000
200	Esteban Rosas Romero .....	Castañeda .....	1.000
204	M. <sup>a</sup> Angeles Díaz Gutiérrez .....	Santander.-Varadero, s/n. ....	1.000
206	Antonio Casanueva Terán .....	Torrelavega.-Av. E. Garnica, 35 .....	1.100
215	Manuel Rey Abín .....	Cabezón de la Sal .....	1.250
225	José A. Herrera Salas .....	Soto la Marina.-Barrio S. Cifrián ...	1.100
234	M. <sup>a</sup> Josefa Sordo Villar .....	Santander.-Castelar, 49 .....	1.100
243	Sergio Delgado Llama .....	Santander.-Martillo, 17 .....	1.100
244	Aquilino Merino Cuadrado .....	Santander.-C. Jardín-Clavel, 7 .....	1.100
250	Vicente Alonso Casanueva .....	Santander.-Sevilla, 4 .....	1.000
255	Florencio Mañas Mañas .....	Santander.-Clavel, 10 .....	1.100
281	Armando Sáenz de Vizamanes Gomis	Santander.-Isabel II, 20 .....	1.000
282	Manuel Campos Bustamante .....	Santander.-Alonso Vega, 17 .....	1.100
283	Cándido Fernández Patón .....	Santander.-J. Monasterio, 23 .....	1.000
287	Pedro Almagro Martínez .....	Torrelavega.-Barrio Insa .....	3.000
290	Antonio Martínez Pico .....	Santander.-Canalejas, 124 .....	1.000
296	Bernabé Expósito Merino .....	Santander.-Ruiz Zorrilla, 10 .....	1.000
300	Luis Claudio Sánchez Cabal .....	Santander.-Pl. Remedios, 2 .....	1.100
306	Efrén Fernández Navamuel González	Colindres.-J. Antonio .....	1.100
307	Ricardo Solana Revuelta .....	Santoña.-Cervantes, 6 .....	1.100
308	José Villar Oceja .....	Solórzano .....	1.000
311	Pilar Soriano Rodríguez .....	Santander.-Alta, 90 .....	5.100
313	Francisco Gil Gil .....	Santander.-Hernán Cortés, 11 .....	1.000
316	J. María Fernández Gómez .....	Solórzano .....	1.000
319	Santiago Gaminde Zallo .....	Santander.-Ruiz Zorrilla, 20 .....	1.000
324	José Gabriel Leza Echauri .....	Santander.-A. de Toledo, 2 .....	1.100
325	Joaquín Gutiérrez Canal .....	Santander.-Castelar .....	1.100
330	María Canales Lastra .....	Santander.-Ed. Alameda, 10 .....	1.000
332	José A. Alvarez Lamadrid .....	Santander.-Lealtad, 10 .....	1.250
343	Prudencio Gómez Lastra .....	Miera .....	1.250
347	Manuel Gómez Ortiz .....	Solórzano .....	1.000
349	José M. <sup>a</sup> Madrid Sánchez .....	San V. de la Barquera.-J. Antonio, 3.	1.100
350	José de la Fuente González .....	Santander.-S. Simón, 12 .....	1.100
351	Buenaventura Cuenco Ruisánchez ...	Santander.-Alonso Vega, 20 .....	1.400
352	Luis Gómez Sota .....	Solórzano .....	1.000
354	Benito López Sorribas .....	Santander.-Isabel II, 30 .....	1.250
357	Rosa Clara Herrán Such .....	Santander.-Castelar, 87 .....	1.100
362	Josefina Alvarez Fernández .....	Santander.-Cisneros, 98 .....	1.250
366	Thomas Edward Larmont .....	Santander.-Rubén Darío, 14 .....	1.100
375	Antonio Oria Campuzano .....	Santander.-M. Luarca, 9 .....	1.000
383	Jesús Reguero Gutiérrez .....	Polanco.-Casas de Solvay .....	1.000
391	Alfonso Delgado Sierra .....	Solórzano .....	1.400
392	Eleuterio González Díaz .....	Torrelavega.-Mártires, 15 .....	1.000
402	José M. <sup>a</sup> Barros San Martín .....	Santander.-Alonso Vega, 11 .....	1.000
405	José Calvo García .....	Santander.-Casa Salud Valdecilla ...	1.250
409	Francisco Moreno Castilla .....	Santander.-La Secada, 3 .....	1.000
421	José L. Moral Vila .....	Torrelavega.-J. Ceballos, 56 .....	1.250
453	Matías Angel Muñoz García .....	Santander.-Puerto Pesquero .....	1.100
464	Rafael Viñuela Díez .....	Nueva Montaña.-1.º de Mayo, 12 ...	1.100
465	Pablo Trigueros Calzada .....	Torrelavega.-General Mola, 1 .....	1.400
466	Alfonso M. <sup>a</sup> Ligorio García .....	Cueto.-Bellavista .....	1.550

Número de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Deuda tributaria
467	M. <sup>a</sup> Isabel Vázquez Alvaro .....	Santander.-San Fernando, 14 .....	1.000
470	Felipe Fernández Sebal .....	Santander.-J. Sainz de la Maza, 4 ...	1.000
473	José B. García Bustelo Pellón .....	Santander.-Pl. Progreso, 15 .....	1.100
477	Rafael Sierra Sánchez .....	Solórzano .....	1.000
480	José Luis Perojo Otí .....	Solórzano .....	1.100
487	Luis Arias Llano .....	Voto.-San Pantaleón de Aras .....	200
488	Francisco Alvarez Alvarez .....	Santander.-Canalejas, 11 .....	800
495	Luis Fernández Robledo .....	Santiago de Cartes .....	800
496	Asunción Fernández Alvarez .....	Santander.-Lealtad, 18 .....	800
499	Esteban Errandonea Allende .....	Santander.-La Horadada, 7 .....	900
505	J. Manuel Rodríguez López .....	Santander.-Reina Victoria, 1 .....	1.100
508	Cristóbal Esteban Herrero .....	Torrelavega.-Juan XXIII, Inmbi., 9.	200
510	Cayetano Seoane González .....	Santander.-Isabel II, 10 .....	300
515	Antonio Romero Gaitan .....	Penagos.-Cabárceno .....	700
525	José D'Acosta Soto .....	Segovia.-Cuéllar .....	800
528	Riomiera, S. A. ....	La Cavada .....	1.100
530	Manuel Navedo López .....	Castro Urdiales.-M. Pelayo, 49 .....	1.400
535	José Pablo Semur Decha .....	Santander.-E. Pino, 3 .....	1.100
536	Ramón Bretcha Cardelos .....	Barcelona.-Vilademat, 21 .....	1.100
538	Luisa Santamaría Varas .....	Santander.-Barrio La Torre, 33 .....	200

**Impuesto sobre el Lujo, título 3.º-Adquisiciones**

373/72	José Luis García Fernández .....	Santander.-Barrio Camino, 33 .....	2.400
1/72	Daniel E. Suzuedo Toraño .....	Val de San Vicente-Pechón .....	218

**Impuesto sobre el Lujo.-Convenios**

3-008/71	Ana García Collado .....	Santander.-Plaza Esperanza, s/ n. ...	1.550
----------	--------------------------	---------------------------------------	-------

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Delegación de Hacienda deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o segunda quincena del mes.

Santander, 18 de abril de 1973.—El administrador de Servicios (ilegible).

767

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto.—Reforma y mejora de la estación de impulsión de San Pelayo, en Castro Urdiales.

Tipo.—700.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, 21.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., ca-

lle de ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 4 de mayo de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

*Edicto*

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca,

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 86 de 1972, a instancia de don Pedro Escoda Sancho y don Julio García Gómez, representados por el procurador señor Pelayo Velarde, contra don Agustín Polanco Torre, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Ruimoroso, barrio de San Pedro, el cual ha permanecido en re-

beldía, sobre reclamación de 24.802 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera vez, el bien embargado al demandado y que a continuación se detalla:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula S-20.711, en mal estado, valorado pericialmente en la cantidad de treinta y dos mil pesetas (32.000 pesetas), cuyo vehículo objeto de subasta se halla depositado en la esposa del demandado, doña Cecilia López Calderón, en Rumoroso, barrio de San Pedro, pudiendo ser examinado por los interesados.

#### *Advertencias y condiciones*

1.<sup>a</sup>—El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Mártires, número 8, bajo, el día 23 de mayo, a sus once horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.<sup>a</sup>—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

5.<sup>a</sup>—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 23 de abril de 1973.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIEZ DE MADRID**

Don Luis Antonio Burón Barba, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 454 de 1969, a instancia del procurador señor García Martínez, en representación de "Philips Ibérica, S. A. E.", contra don Antonio San Miguel Llata, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por

ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.<sup>o</sup>—Ocho frigoríficos, marca "Philips", números H. N. 2.106, H. A. 3.140, H. A. 3.145. Dos estuches de belleza, S. C. 8.040. Una cafetera H. M. 3.320. Diez ventiladores, H. A. 2.721, C. O. 20-1, C. O. 25-1, H. Z. 5.170 y C. O. 30-0, valorado todo ello en sesenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup>—Nueve motocicletas "Motobic", nuevas, sin matrícula, de 100 c. c de cilindrada, con números y bastidor siguientes: 91.225, 92.639, 93.728, 93.733, 93.734, 93.736, 94.033, 95.428 y 95.429, valorado todo ello en setenta y dos mil pesetas.

3.<sup>o</sup>—Un vehículo, marca "Sava", matrícula S-48.142, valorado en cincuenta mil pesetas.

4.<sup>o</sup>—Una furgoneta, "Citröen", de dos caballos, matrícula BI-84.260, valorada en doce mil pesetas.

5.<sup>o</sup>—Un vehículo turismo, marca "Skoda 1.000", matrícula BI-76.898, valorado en cuarenta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (calle General Castaños) el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento cada lote.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación de cada lote, una vez rebajado el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate de cada lote podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle Peñaherrosa, número 20, Santander.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Luis Antonio Burón Barba. El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander:

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 20/71, que se tramitan en este Juzgado a instancia del "Colegio Oficial de Aparejadores de Santander", contra don

Angel Cuevas García, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### *Relación de los bienes*

Una cafetera, marca "Faema" E-61, de tres servicios, número 43.260,

Una registradora, eléctrica, "Hugin", modelo K. A., número 517.149.

Importe de la valoración: 19.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 25 de abril de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos, sobre medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de doña María Dolores Tomé Morán, representada por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, contra su esposo, don Humberto Fernández Martínez, en ignorado paradero, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una participación proindivisa, de 4.166 enteros por ciento, de una finca en el término municipal de Santander, pueblo de Cueto y sitio de "La Quemada", destinado a prado, de cabida 8,25 carros, o sea, 12,27 áreas, que linda: al Norte, carretera; al Sur, José Rumayor; al Este, Julián Rumayor, y Oeste, Hermenegildo Rumayor.

Es la finca número 11.878, siendo de citar el libro 140 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 117, en el Registro de la Propiedad.

Tasada esta participación en ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 5 de junio, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado a los autos los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere; al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 27 de abril de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**ADMINISTRACION DE ADUANAS DE SANTANDER**

El día 16 de mayo de 1973, a las once horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que se indican:

Mercancía	Tasación — Pesetas
Seis bidones, conteniendo producto químico ... ..	2.000
Una caja, marca "Santander" y tres manómetros metálicos ...	100
Un motor marino, "Crisler" ... ..	3.000
Piezas de repuestos ... ..	300
Piezas de carrocería de un coche ... ..	600
Trece sacos de producto "Praestol" ... ..	16.000
Un paquete de rollos de aluminio, en tiras ... ..	1.000
Una motobomba ... ..	81.831
Un automóvil, "Simca", matrícula AM-T-807 ... ..	40.000
Un automóvil, "Austin", matrícula GE-163 237 ... ..	25.100
Un automóvil, marca "Citroen", matrícula 234-FN-65 ... ..	40.000
Un automóvil, marca "Volswagen", matrícula HD-0669 ... ..	45.000
Un automóvil, marca "Ford", matrícula 430 GFK... ..	30.000
Un automóvil, marca "Fiat", matrícula SO 42149 ... ..	40.000
Un automóvil, marca "Volswagen", matrícula LB-AE 177 ...	35.000
Un automóvil, marca "Volswagen", matrícula XA 58-56 ...	40.000
Un automóvil, marca "Hanomag" (furgoneta), m a t r í c u l a HKL 665 ... ..	30.000
3.600 kilos de desecho para desguace de cinco automóviles ...	17.000
5.300 kilos de desecho para desguace de ocho automóviles ...	22.500
1.250 kilos, aproximadamente, desguace de dos automóviles ...	7.000
Un automóvil marca "B. M. W.", matrícula M-DW 238 ... ..	25.100
Un automóvil, marca "Austin", matrícula 297-SWL ... ..	25.100
Un automóvil, marca "Ford-Tahunos", matrícula 276-EU-40.	25.100
Un automóvil, marca "Opel", matrícula HH UM 158 ... ..	26.000
Un automóvil, marca "Fiat", matrícula 6114 SS 38 ... ..	60.000
Un automovll, marca "Woseley", matrícula, no tiene ... ..	25.100
Un automóvil, marca "Chevrolet" ... ..	50.000
Un automóvil, marca "D. K. W." ... ..	30.000
Un automóvil, marca "Peugeot", matrícula M-4503-BB-33 ...	25.100
Un automóvil, marca "Fiat", matrícula OP SN 29 ... ..	25.100

Los automóviles tasados en menos de 25.000 pesetas se subastarán como desecho para desguace y no tienen derecho a matriculación.

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran expuestos en el tablón de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.

Santander, 27 de abril de 1973.—El administrador, Guillermo Ruiz Más.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

*Subasta de obra*

Objeto.—La construcción de una tribuna en el campo municipal de deportes de la villa, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto señor Sainz de Varanda, con presupuesto detallado.

Duración.—La obra se entregará, provisionalmente, en el plazo de dos meses, a partir de su adjudicación definitiva.

Tipo.—El tipo de licitación es de setecientos noventa y una mil setecientos setenta y nueve pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán por certificaciones mensuales.

Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece horas, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

*Modelo de proposición*

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre de....., toma parte en la subasta para la construcción de una tribuna en el campo de deportes municipal de Cabezón de la Sal, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

- a) Ofrece el precio de..... pesetas (en letra), que significa una baja del..... por ciento del tipo de licitación.
- b) No se haya incurrido en ninguna de las causas de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Ha constituido la fianza provisional.
- d) Acepta cuantas condiciones, digo, obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Cabezón de la Sal a.....  
(El licitador),

Garantía provisional.—2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio.

Cabezón de la Sal, 24 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-susbasta convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de un solar para la construcción de un Centro Sanitario Comarcal en esta Villa de San Vicente de la Barquera, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará el día siguiente, también hábil, de transcurridos los veinte, a partir de su publicación.

San Vicente de la Barquera, 21 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible). 770

## ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 824 de 1972, sobre lesiones-agresión, cito en forma legal a los denunciados Juan M. Marcos Laguera, Juan Fernández Valle y Alfonso Moreno Chacón, para que el día 8 de mayo, y hora de las nueve treinta, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). 852

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 904 de 1972, sobre daños-imprudencia, cito en forma legal a los denunciados Manfredo Kempff Suárez y Manuel García Lucas, para que el día 10 de mayo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las

pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 26 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). 851

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 756 de 1972, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal a los denunciados Epifanio Martínez Ruiz y Antonio Pontón Pérez, para que el día 10 de mayo, a las once treinta de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 14 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). 850

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Terminado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes a plaza de policía municipal, y resuelta favorablemente una reclamación interpuesta a la misma, la Corporación Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, aprobó la lista definitiva, la cual queda como sigue:

#### Aspirantes admitidos

Marcelino Alonso Gómez.  
Reinaldo Amas Santamaría.  
Jesús A. Bolado Castanedo.  
Pedro F. Cagigas Pérez.  
Fernando Castillo Santos.  
Alberto Echeves Bringas.  
Manuel Escalante Salas.  
José Luis Expósito Calleja.  
Francisco J. Gamasín Hurtado.  
José M. García Gaño.  
Ángel González Crispín.  
Manuel González Muñoz.  
José M. González Torres.  
Antonio Jaurena del Pozo.

Esteban Maestegui Pedrosa.  
Ángel Marañón Sierra.  
Agustín Martín González.  
José M. Martínez Fernández.  
Manuel Isidro Merino Guerra.  
Leonardo Micoya García.  
Agustín Revilla Llata; y  
Roberto Toca Toca.

#### Aspirantes eliminados

Félix Pantaleón Gómez García, y  
Juan Ramón Mariscal Allegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta publicación, para las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Santander, 23 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible). 794

#### Contribuciones especiales por instalación de alumbrado

Se pone en conocimiento de los propietarios, industriales y profesionales de las calles de Cervantes (desde el 20 accesorio al 28 accesorio y 27 a 33 accesorio), Vía Cornelia, San Sebastián y Vista Alegre, que se hallan al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a referidas calles, por el concepto arriba indicado, en estas oficinas de Recaudación (Palacio Municipal, planta baja, derecha), durante las horas de nueve treinta a trece treinta, todos los días laborables del período de tiempo comprendido entre los días 2 de mayo y 30 de junio del corriente año.

Transcurrido dicho plazo, incurrirán en apremio, con los recargos legales correspondientes, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos dentro del período voluntario señalado.

Asimismo, se recuerda que el próximo día 15 de mayo termina el período voluntario para el pago de los arbitrios sobre riqueza urbana (urbana, alcantarillado, miradores, ventanas, etc.), riqueza rústica, sobre propiedades urbanas (motores de ascensores, calefacción, etc.), sobre industriales (anuncios, escaparates, sobrefachadas, etc.) y recogida de basuras domiciliarias, correspondientes al primer semestre del año en curso.

Hasta el día 31 de mayo se podrán retirar los recibos pendientes, con el diez por ciento de recargo de prórroga; finalizada esta fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 27 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de las calles Tres de Noviembre (parcial), Juego de Pelota y travesía de Vargas, por las obras de mejora de alumbrado, así como por las obras de urbanización de las calles Tres de Noviembre, Juego de Pelota, Falange Española y Juan de Piasca, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que, dentro del indicado plazo y ocho días después, puedan entablarse por los interesados, conforme determinan los artículos 68 y concordantes de la Ordenanza respectiva.

Santander, 25 de abril de 1973.—  
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

813

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En la oposición para proveer una plaza de barrendero, vacante en la plantilla municipal de este Ayuntamiento, se ha declarado admitido al único solicitante, don Amadeo Fernández López, y el Tribunal examinador estará compuesto por:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

Vocales: El ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de Administración Local, y como vocal sustituto don Rafael Pérez Martínez, secretario de Corrales.

Don Angel Soto Gábana, en representación del Profesorado Oficial.

Don Félix Pérez Villate, teniente de alcalde y delegado de Obras.

Don Julio Moreno Sanz, aparejador municipal.

Don Emilio López Saiz, secretario accidental.

Secretario: Don Faustino Fraile Mezquita, oficial administrativo.

Contra la composición del Tribunal se podrá formular reclamaciones en el plazo de quince días, y en caso de no presentarse ninguna, los exámenes darán comienzo el día 25 de mayo próximo, a las once horas.

Reinosa, 18 de abril de 1973.—  
El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

776

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan ex-

puestas al público en este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1972, que por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse.

Reinosa, 27 de abril de 1973.—  
El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

828

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

*Bases para la adjudicación del cargo en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de recaudador de aguas, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación*

1.<sup>a</sup>—Es objeto de esta convocatoria, mediante concurso-oposición, la provisión en propiedad de una plaza, vacante en la plantilla general de este Ayuntamiento, de recaudador de aguas, clasificada, de conformidad con la Ley 108/63, de 20 de julio, con el grado retributivo 1, que representa la siguiente dotación:

Suedo base anual, 38.000 pesetas; retribución complementaria de destino, 12.500 pesetas; gratificación voluntaria, 38.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Al titular de dicha plaza se le exigirá dedicación primordial y permanente de su actividad, ajustada al horario reglamentario, y será forzosa y obligada su residencia en el término municipal.

2.<sup>a</sup>—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- f) Tener cumplidos 21 años, sin exceder de los 45. El exceso de límite de edad será compensado con los servicios prestados a la Administración Local, según establece el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Tener cumplidos 21 años, sin exceder de los 45. El exceso de límite de edad será compensado con los servicios prestados a la Administración Local, según establece el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos acreditarán, además, haber cumplido el servicio social.

3.<sup>a</sup>—Los aspirantes presentarán las instancias, debidamente reintegradas, en el Registro de Entrada, en las oficinas municipales, dirigidas al señor alcalde del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Deberán presentarse, asimismo, las certificaciones y documentos acreditativos de cuantos méritos aduzcan.

Para tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado de presentación de instancias.

4.<sup>a</sup>—Se estimarán como méritos, a efectos del concurso, los siguientes:

1) Haber desempeñado con laboriosidad y eficacia plaza análoga en esta u otras Corporaciones Locales.

2) Cualquier otro mérito relacionado con la función a desempeñar que el aspirante estime conveniente acreditar.

5.<sup>a</sup>—El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes.

En cuanto a la prueba de aptitud, los aspirantes serán sometidos a las siguientes pruebas:

Escritura al dictado de un párrafo, que se tomará de un texto oficial, y resolver operaciones elementales de aritmética.

Demostración de lectura de contadores y sus anotaciones para las facturaciones.

Además de esta prueba, se hará a los aspirantes preguntas para comprobar la competencia y formación de los mismos.

6.<sup>a</sup>—El Tribunal calificador de los ejercicios estará constituido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el secretario de la Corporación municipal.

Actuará de secretario un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

7.<sup>a</sup>—En todo lo no previsto en la presente convocatoria regirán los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las normas vigentes señaladas por la Presidencia del Gobierno respecto a oposiciones y concursos para la selección del personal que haya de prestar servicios a la administración pública.

Santa María de Cayón, 14 de abril de 1973.—El alcalde accidental (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino del pueblo de Revilla de Camargo (Santander), don Teodoro Martín Jerez, se interesa licencia para la instalación de un taller destinado a reparaciones eléctricas y bobinados de motores de pequeña potencia, en el barrio de Tárrio, de Revilla.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes.

Camargo, 17 de abril de 1973.—El alcalde, Leandro Valle.

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento:

Primera.—Es objeto de concurso la provisión en propiedad de la plaza de guardia municipal, mediante examen de aptitud, que consistirá en un ejercicio escrito, que constará de:

- a) Escritura al dictado.
- b) Redactar una notificación.
- c) Operaciones elementales de aritmética; y
- d) Las pruebas de aptitud física que el Tribunal estime convenientes.

Segunda.—El aspirante designado tendrá derecho al sueldo que le corresponda, de acuerdo con el grado cuarto, de 54.600 pesetas al año, complemento mínimo de destino de 16.250 pesetas al año, más la ayuda familiar y aumentos graduales.

Tercera.—Podrán optar al concurso todos los españoles mayores de veintidós años que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Aptitud física para el desempeño del empleo.
- 2.<sup>a</sup> Observar buena conducta.
- 3.<sup>a</sup> Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o el de alfabetización, en su caso, o dispen-

sado de estos requisitos por disposición legal.

4.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

5.<sup>a</sup> No haber cumplido los cuarenta y cinco años.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con póliza de tres pesetas del Estado y de la misma cantidad de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, acompañadas del Documento Nacional de Identidad, certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil, certificado de estudios primarios o de alfabetización, y de cuantos documentos acrediten méritos personales del interesado y deseen hacerse valer en el concurso, todos los cuales serán devueltos a los interesados a la resolución del mismo, partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y certificado médico que acredite no padecer enfermedad o impedimento físico alguno.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de exigir a los aspirantes cualquier otro documento inherente a su identidad personal, o laboral, de conducta, etc.

Quinta.—Las pruebas de aptitud tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos sesenta días desde la fecha de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Sexta.—El Tribunal estará constituido por el alcalde como presidente; como vocales, un representante del profesorado oficial, y don Juan García García, como jefe de policías, y como secretario actuará el de esta Corporación.

También podrá asistir un representante de la Dirección General de Administración Local, nombrado al efecto.

Séptima.—El Tribunal calificará de cero a diez puntos y se obtendrá la puntuación por el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros que han calificado. Para ser declarado apto, serán necesarios, como mínimo, cinco puntos.

Octava.—La documentación de los aspirantes será examinada por el Tribunal Calificador antes de la práctica de los ejercicios, resolviendo las

incidencias sin ulterior apelación y proclamando la lista de admitidos.

Novena.—Finalizada la práctica de los ejercicios, acto seguido publicará el Tribunal la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la propuesta que servirá de base para el nombramiento, el cual verificará el señor alcalde en el plazo de un mes. No podrá el Tribunal proponer concursantes aprobados en número superior al de plazas a proveer.

Ampuero, 9 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible). 728

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Por don Juan Fajardo Fuensalida, vecino de Las Arenas, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de la actividad de envasado de disolventes en el pueblo de Sancifrián, calle de Bergoneo, de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 26 de abril de 1973.—La alcaldesa, María Concepción Bárcena Palomera.

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones correspondientes al año de 1973:

Padrón de rústica.

Padrón de urbana.

Ruente, 24 de abril de 1973.—El alcalde, Augusto Terán. 818

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1972, se hace público que las mismas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más cualquier habitante del término o persona intere-

sada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Arnuero, 18 de abril de 1973.—El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.

771

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la cesión a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hazas de Cesto de una parcela de terreno, con destino a la edificación eficiente y ser dedicada a una parada para la cubrición por sementales de ganado equino y también de inseminación artificial para bovino, señalada con el número 35, de las comprendidas en el inventario de sus bienes de propios, sita en el barrio del Medio, en la localidad de Hazas de Cesto, de una cabida de 416,30 metros cuadrados, de conformidad con lo determinado en el párrafo g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre un período de quince días, durante el cual todas las personas que se consideren interesadas pueden formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hazas de Cesto, 18 de abril de 1973. El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez.

780

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la adquisición de cien metros tribuna desmontable, suministrados a este Ayuntamiento por Talleres "Ulma, S. C. I.", de Oñate, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Laredo, 24 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

Formados por Hacienda los padrones de rústica y urbana del año 1973, correspondientes a este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Laredo, 25 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los padrones de rústica y urbana para el ejercicio de 1973, se exponen al público por término de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 18 de abril de 1973.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

772

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, con sus respectivos justificantes y dictámenes, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme a los artículos 790 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 23 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

814

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de rústica y urbana correspondientes al ejercicio actual, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Campo de Yuso, 18 de abril de 1973.—El alcalde, Joaquín González.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las nuevas ordenanzas municipales.

Las listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, urbana y tránsito de animales, correspondientes al año de 1973.

San Miguel de Aguayo, 27 de abril de 1973.—El alcalde, M. Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de rústica y urbana para el ejercicio de 1973, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero, 23 de abril de 1973.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

803

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Reglamento para la adjudicación de becas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Reocin a 21 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

804

**JUNTA VECINAL DE OTAÑES**

Aprobado por la Junta Vecinal de Otañes, Castro Urdiales (Santander), el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente a las obras a realizar para la incorporación de manantiales a la red de abastecimiento de agua potable de esta localidad, en las inmediaciones del lugar denominado "Herreros", del término de este pueblo, se pone de manifiesto al público para que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo a las Leyes correspondientes.

Otañes, 28 de marzo de 1973.—El presidente de la Junta Vecinal, M. Arregui.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973